

## PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/026/Q

Acuerdo de remisión de queja a la  
Comisión Nacional de los Derechos  
Humanos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de Febrero de 2022 -----

Se tiene por recibida la queja presentada por escrito, en fecha 27 de Enero del año en curso, por **Q1** y **Q2**; de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de **Ag1**. Esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a **A1**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la queja son atribuidos a servidores públicos de carácter federal. Por lo tanto, remítase a dicho Organismo Nacional la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley, 9 y 15 de su Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, clausula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 79 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia

Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.-----

GESM/FAM